



Modificaciones Bimestrales de Salario Base de Cotización





Dentro de las obligaciones patronales, es importante atender a los lineamientos y fechas límite para el envío de modificaciones de salario.

Con base en el artículo 30 de la LSS, el salario base de cotización puede ser de tres tipos:

- ▶ **Fijo:** Percepciones periódicas de cuantía conocida .
- ▶ **Variable:** Montos que pueden no ser previamente conocidos.
- ▶ **Mixto:** Salario integrado por elementos fijos y variables.

Cuando existe alguna modificación en el salario (de cualquier tipo que sea este), se deberá realizar la modificación del salario ante el IMSS con base en los plazos señalados por el artículo 34 de la LSS:

- ▶ **Fijo:** 5 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que se modifique el salario.
- ▶ **Variable y Mixto:** 5 días hábiles conforme lo siguiente:

Bimestre	Meses que abarcan los pagos de variabilidad	Límite para envío de la modificación: 5 primeros días hábiles de los meses
1°	Noviembre - Diciembre	Enero
2°	Enero - Febrero	Marzo
3°	Marzo - Abril	Mayo
4°	Mayo - Junio	Julio
5°	Julio - Agosto	Septiembre
6°	Septiembre - Octubre	Noviembre

Para efectos del cálculo del salario base de cotización bimestral, deberá determinarse dividiendo el importe total de los ingresos variables obtenidos en el bimestre anterior entre el número de días de salario devengado y sumando su resultado a los elementos fijos del salario.

Si la nómina mantiene elementos variables deberá asegurarse de lo siguiente:

- ▶ Validar los elementos variables percibidos en el bimestre anterior.

- ▶ Asegurarse de disminuir incapacidades y ausentismos de los días de salario devengado para el cálculo de salario variable.
- ▶ Enviar las modificaciones al IMSS dentro de los primeros 5 días hábiles del bimestre (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre)
- ▶ Validar que la variabilidad corresponda a las percepciones correspondientes al bimestre anterior.

El no presentar o enviar de forma extemporánea las modificaciones al salario base de cotización genera una multa equivalente al importe de 20 a 125 UMAs, conforme lo dispuesto en los artículos 304-A y 304-B de la LSS.

Ejemplo:

El colaborador cuenta con las siguientes percepciones al 1º de Mayo de 2024:

- ▶ Fecha de ingreso 10 de enero de 2024
- ▶ Salario diario: \$350.00.
- ▶ Aguinaldo: conforme ley.
- ▶ Vacaciones: conforme ley.

- ▶ Prima Vacacional: conforme ley.
- ▶ Comisiones 2Q Marzo 2024: \$800.
- ▶ Comisiones 2Q Abril 2024: \$500.
- ▶ Sin faltas o incapacidades.

Determine SBC correspondiente al 3er bimestre de 2024:

- ▶ Cálculo SBC parte fija: Factor de integración (fijo)

Percepción fija	Días anuales	Días del año	Factor
Aguinaldo	15	365	0.0411
Prima vacacional	12*25%=3	365	0.0082
Unidad			1
Factor de integración			1.0493

Salario base de cotización elementos fijos

- ▶ Salario diario $\$350 * 1.0493 = \367.25

Parte variable

Percepción variable	Monto percibido	Días del bimestre	Variabilidad
Comisiones 2Q Marzo	\$800	61	13.11
Comisiones 2Q Abril 2024	\$500	61	8.19
Variabilidad Marzo - Abril			21.3

Salario mixto determinado:

- ▶ Salario mixto= $\$367.25 + \$21.30 = \$388.55$ por cotizar durante Mayo y Junio 2024.



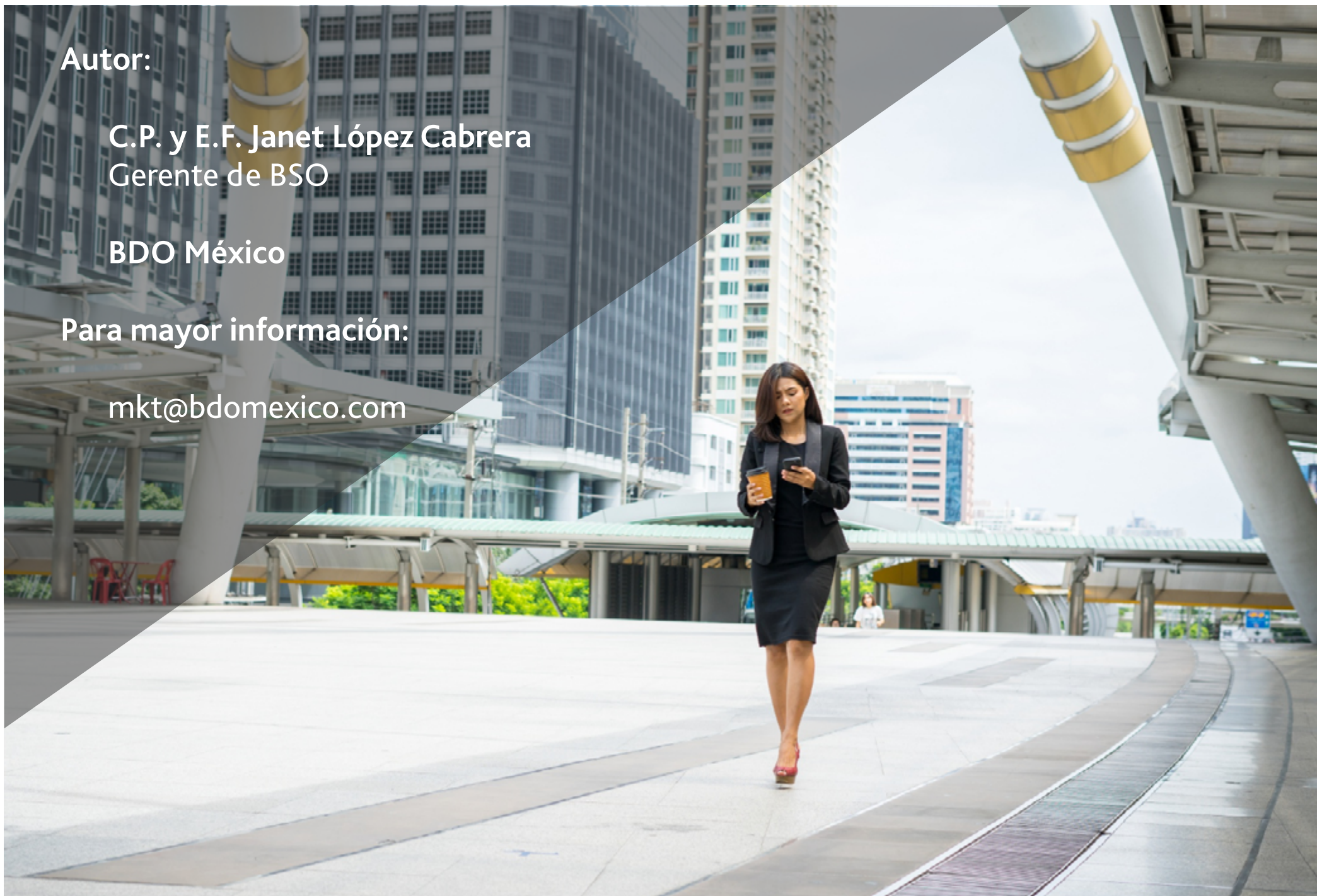
Autor:

C.P. y E.F. Janet López Cabrera
Gerente de BSO

BDO México

Para mayor información:

mkt@bdomexico.com



Nuestra Organización

Our Organization

BDO México
BDO Mexico



Unidades de Negocio
Business Units

Auditoría
Audit

Consultoría
Advisory

Consultoría Fiscal
Tax

Control Financiero
BSO



+ 950
Personas
Staff



Número de Oficinas
Number Offices

9



Localización de Oficinas
Location Offices

- 2 en Ciudad de México
2 in Mexico City
- Ciudad Juárez
- Guadalajara
- Hermosillo
- Monterrey
- Mazatlán
- Tijuana
- Querétaro

Líderes por nuestro Servicio Excepcional al Cliente

BDO México (Castillo Miranda y Compañía) es una firma de contadores públicos y consultores a nivel mundial. Ponemos a su alcance soluciones de negocio en las áreas de Auditoría, Control Financiero (BSO), Consultoría Fiscal, Gobierno Corporativo y Riesgos, Investigaciones Forenses, Ciberseguridad, Tecnología, Legal, Deal Advisory, Human Capital Management Services, Asesoría de NIIF(IFRS)& NIF, Consultoría en el Sector Público, Capacitación, Consultoría en Hotelería y Turismo, Comercio Exterior y Aduanas.

Contáctenos hoy mismo o visite nuestro sitio web para obtener asesoría personalizada.

